



**AUTORIZA HORA EXTRA A OLIVARES
BELLO JOSE MANUEL PROFESIONAL
GRADO 8, EMS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4516

Chillan Viejo, 10 AGO 2021

VISTOS:

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte del Administrador Municipal, corresponde al día **25/07/2021**, debidamente tramitado mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.

c).- Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas del día **25/07/2021**, de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral semanal respectivamente.

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Jose Olivares Bello	Horas Ordinarias 00:00 hrs.
Rut. [REDACTED]	Horas Festivas 03:00 hrs.
Grado 8	Horas Compensadas 00:00 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**




**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

